

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10695** GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1229/2020, con NIG 1808742120200020662 por auto de 10 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a los deudores Jesús Labesa Garcia d.n.i 75099870V y Beatriz Parra Martínez d.n.i.76146695F, con domicilio ambos en calle la Palmita nº 8 1º 18014 Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designado ha sido D. Ignacio Manuel Valenzuela Cano con domicilio en calle Trajano nº 8- escalera 1ª-1º C,18002 Granada.

Dirección de correo electrónico [i.valenzuela@hispacolex.com](mailto:i.valenzuela@hispacolex.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón electrónico del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 2 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Bravo Ruiz.

ID: A210012891-1